## ADENDA No. 3

CONVOCATORIA ABIERTA No. 003 DE 2020 cuyo objeto es: "CONTRATAR UN OPERADOR QUE EJECUTE LOS COMPONENTES DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA PARA LA PLANEACIÓN, FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE HUERTA CASERA – AUTOABASTECIMIENTO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA, CON ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL, ASÍ COMO ACOMPAÑAR LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE LOS PLANES INTEGRALES DE SUSTITUCIÓN A NIVEL NACIONAL, COMO ESTRATEGIA PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL TERRITORIO PARA LAS FAMILIAS BENEFICIADAS DEL PROGRAMA EN LOS DEPARTAMENTOS, MUNICIPIOS, CORREGIMIENTOS O VEREDAS PREVIAMENTE SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL INTEGRAL DE SUSTITUCIÓN – PNIS".

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz (en adelante "P.A. FCP"), de conformidad con lo previsto en los numerales 7.5.1.5. ("Procedimiento") del Manual de Contratación del FCP y teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los interesados y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes y la selección objetiva dentro del proceso, procede a modificar el siguiente numeral del Análisis Preliminar de la presente convocatoria, Así:

1. Respecto del cronograma establecido en el **numeral 5.1. del Capítulo V ("Desarrollo del Proceso de Selección")** del Análisis Preliminar, se modifican las siguientes etapas:

## "(...) 5.1. CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Presentación de propuestas	Hasta las 12:00 del mediodía del 22 de abril de 2020	La presentación de las propuestas deberá hacerse a través del siguiente link: <a href="https://fondocp-my.sharepoint.com/:f:/q/personal/contratos_fondocolombiaenpaz_gov_co/EtOjcLiOYUtJsGYe6FtyxAsB6m_03V8krbJkKHflKGC6Gjw?e=Y7VbFQ">https://fondocp-my.sharepoint.com/:f:/q/personal/contratos_fondocolombiaenpaz_gov_co/EtOjcLiOYUtJsGYe6FtyxAsB6m_03V8krbJkKHflKGC6Gjw?e=Y7VbFQ</a>
Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso	A las 02:00 pm del día 22 de abril de 2020	A través de Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso¹, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.2 ("Reglas para la audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso") del capítulo de Excepciones del manual de Contratación del Fondo Colombia en Paz.
Publicación de acta de cierre	22 de abril de 2020	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP
Publicación Informe preliminar de evaluación y solicitud de subsanación.	27 de abril de 2020	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso se llevará en la hora y fecha señalada, atendiendo lo establecido en el capítulo de Excepciones del manual de Contratación del Fondo Colombia en Paz.

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Plazo para presentar Observaciones al Informe preliminar de evaluación	Hasta las 05:00 pm del 29 de abril de 2020	contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas al Informe de Evaluación Preliminar	05 de mayo de 2020	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP
Fecha límite para presentar subsanaciones	7 de mayo de 2020 hasta las 05:00 pm	contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co.
Publicación Informe de Evaluación Definitivo	13 de mayo de 2020	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.
Audiencia de Desempate (en caso de ser necesario)	15 de mayo de 2020	A través de Audiencia de desempate <sup>2</sup>
Publicación carta de aceptación de la propuesta	Hasta el 15 de mayo de 2020	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

Dado en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de abril de dos mil veinte (2020).

## CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADO DEL PA-FCP

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La audiencia de desempata, se llevará en la hora y fecha señalada, atendiendo lo establecido en el capítulo de Excepciones del manual de Contratación del Fondo Colombia en Paz y lo reglado en el Anexo No. 3 instructivo de desempate por balota electrónica.